

Manizales, diciembre 29 de 2021

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN

PROCESO DE INVITACION PARA SELECCIÓN CONSTRUCTOR DESARROLLADOR

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO

GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas

ANTECEDENTES	
OBJETO:	<p>El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 29 de noviembre de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar el proceso de CONSTRUCCION vinculándose al PAD 1000 VIVIENDAS GUPO 1, en calidad de Fideicomitente Constructor Desarrollador; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección CONSTRUCTOR DESARROLLADOR que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar el Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>Conforme el análisis técnico y económico practicado por la Secretaría de Vivienda y Territorio para la estructuración del proyecto, la cuantía total del Grupo 1 Mil viviendas es de VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE pesos (\$20.755.900.409), suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato.</p> <p>Para la estructuración del presupuesto, La Secretaria de Vivienda del Departamento, previa viabilizacion del grupo de</p>



	<p>estructuración de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas (documentos que reposan en sistema ALMERA con ficha de código BPID), consideró los costos en que deberá incurrir el Constructor Desarrollador, tales como la constitución de la garantía única de cumplimiento; así como los valores de mano de obra, transporte, suministro de materiales, herramientas, protocolos de bioseguridad para la contención del Covid-19. Por lo tanto, resultará responsabilidad de los interesados efectuar los análisis a que hubiere lugar para la estructuración de sus ofertas.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	<p>Los Plazos de ejecución estarán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Vinculación al Patrimonio, perfeccionamiento y ejecución los mismos serán los previstos por frente (Municipio):</p> <ul style="list-style-type: none">• Samaná 13 meses• Marquetalia 6 meses• Pácora 13 meses• Salamina 7 meses• Viterbo 10 meses
FECHA DE APERTURA	Jueves 9 de diciembre de 2021
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Martes 21 de diciembre 2021 3:00 pm
NÚMERO DE PROPONENTES	Dos (2)

De conformidad con el Artículo 6, de la Ley 1537 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones, se faculta a los representantes legales de las entidades públicas de carácter territorial, celebrar directamente contratos de fiducia mercantil. En consecuencia, de lo anterior **LA GOBERNACIÓN DE CALDAS**, conforme a la Invitación Privada, seleccionó previo cumplimiento de requisitos, al **CONSORCIO VIP CALDAS 2021**, para suscribir con Fiduciaria Central contrato de fiducia mercantil para la conformación del **PATRIMONIO AUTONOMO**



DERIVADO GRUPO 1 MIL VIVIENDAS que la secretaria de Vivienda y territorio de la Gobernación de Caldas requiere para la ejecución de sus proyectos.

Siendo el día 28 de diciembre de 2021, se da por terminado el proceso de evaluación de la propuesta, se emite la evaluación final y se procede mediante el presente oficio a efectuar el comunicado de aceptación de invitación en favor del CONSORCIO VIP CALDAS 2021 representado legalmente por el señor DANIEL RICARDO MEJIA ALMANZA.

Se firma en Manizales, por parte de la secretaria de Vivienda

Atento saludo

NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS

Secretaria de Vivienda y territorio
Gobernación de Caldas